



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-3161 *Exposición pública del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas para 2026.*

Se ha aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2026, la matrícula de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2026, y la matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2026 formada al efecto por Teodoro Zurita, S. L. empresa colaboradora en la gestión tributaria municipal.

De conformidad con los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según previene el Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades económicas y se regulan la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos a que se refiere el artículo 2.2. del R.D. 243/1995, cabe interponer de conformidad con el contenido del artículo 4 apartado 1 letra c) del R.D. 243/1995, recurso de reposición potestativo ante el alcalde de Cabezón de la Sal, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día inmediato siguiente a la finalización del plazo de exposición de la Matrícula. No puede simultanearse el recurso de reposición y la reclamación.

Cabezón de la Sal, 15 de abril de 2026.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/3161

CVE-2026-3161

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación a4901f2c7d4b498d99e8db1b9c49686f001

Url de validación <https://sede.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

